



## Resolución De Alcaldía N°013-2024-MDCG/A

Castillo Grande, 16 de enero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N°005-2024-MDCG/A del Despacho de Alcaldía, de fecha 15 de enero de 2024, donde dispone proyectar resolución de alcaldía de Cese de cargo de confianza de GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, GESTIÓN AMBIENTAL Y PROYECTOS del ING. en Recursos Naturales Renovables, Mención Conservación de Suelos y Agua STALIN PINTO JARA, a partir de la fecha, y demás actuados que acompaña, siendo a dos (02) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N°28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, ésta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20°, concordante con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, se estipula como una de las atribuciones del alcalde la de dictar resoluciones de alcaldía con las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo con sujeción a las leyes;

Que, mediante DECRETO SUPREMO N°005-90-PCM, se aprobó el reglamento de la ley de bases de la carrera administrativa, el cual tiene por finalidad regular aplicación de las normas y la ejecución de los procesos establecidos en el decreto legislativo N°276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y remuneraciones del sector público;

Que, el Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector público, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N°005-90-PCM, señala lo siguiente: DEL TÉRMINO DE LA CARRERA, en su artículo 182° refiere que el término de la carrera administrativa de acuerdo a la ley y se produce por: a) Fallecimiento; b) Renuncia; C) Cese Definitivo; y d) Destitución;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde, la de *"Designar y Cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza"*, en concordancia con el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, que prescribe: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado";

Que, bajo este panorama normativo mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°207-2023-MDCG/A**, de fecha de 05 de junio de 2023, se DESIGNÓ, al Ingeniero en Recursos Naturales Renovables mención Conservación de Suelos y Agua, STALIN PINTO JARA, en el cargo de confianza de GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, GESTIÓN AMBIENTAL Y PROYECTOS de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, y según el Presupuesto Analítico del Personal (PAP) de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, modificado y actualizado mediante la Ordenanza Municipal N°009-2019-MDCG del 25 de abril de 2019, establece la clasificación del cargo de Gerente Municipal: SP-DS-EC, Nivel o Categoría: F3, modalidad de contrato: Decreto Legislativo N°276, y la remuneración mensual;

Que, estando a la orden impartida mediante **MEMORÁNDUM N°005-2024-MDCG/A**, de fecha 15 de enero del 2024, emitido por Alcaldía, deviene en necesario dejar sin efecto la designación del citado profesional en el cargo de confianza de GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, GESTIÓN AMBIENTAL Y PROYECTOS de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, a partir de la expedición del presente acto administrativo, no sin antes expresarle nuestro agradecimiento por los servicios prestados durante su permanencia en la Municipalidad Distrital de Castillo Grande;

Estando a las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y otras normas concordantes;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- CESAR**, en el cargo de confianza de GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, GESTIÓN AMBIENTAL Y PROYECTOS de la Municipalidad Distrital de

pág. 2



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Castillo Grande, al ING. EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES MENCIÓN CONSERVACIÓN DE SUELOS Y AGUA, STALIN PINTO JARA, a partir del 16 de enero de 2024; en consecuencia, DÉJESE SIN EFECTO lo dispuesto por la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°207-2023-MDCG/A, de fecha de 05 de junio de 2023; por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.



ARTÍCULO 2º.- AGRADECER, al ING. EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES MENCIÓN CONSERVACIÓN DE SUELOS Y AGUA, STALIN PINTO JARA, por sus servicios prestados a la Institución Edil, habiendo cumplido sus funciones con eficiencia, responsabilidad e identificación con los objetivos de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en beneficio de la población Castillense.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER, que el Funcionario saliente REALICE LA ENTREGA DE CARGO al Despacho de Alcaldía con las formalidades de Ley, así como el acervo documentario, bajo responsabilidad administrativa o funcional.

ARTÍCULO 4º.- DISPONER, que la Gerencia de Administración a través de la Unidad de Recursos Humanos realice las acciones respectivas para realizar la liquidación correspondiente para el otorgamiento de los beneficios sociales que por Ley le corresponde al Funcionario saliente.

ARTÍCULO 5º.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Unidad de Recursos Humanos, al Funcionario saliente y demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

Jonatán E. Ubaldo Garay  
A. CALDE

C.C.  
Gerencia Municipal  
Unidad de Recursos Humanos  
Oficina de Informática y Sistemas  
Archivo/SG/MDCG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**CASTILLO GRANDE**  
(tan grande como su gente)



[www.municastillogrande.gob.pe](http://www.municastillogrande.gob.pe)



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. 11 Lote 05-B - Castillo Grande